	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAD.800.18.F34
	INFORME DE SUPERVISIÓN N° 10	VERSION 1

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.			No:	1-221	Del Año:	2022			
CONTRATISTA:	JUNTA DEFENSA CIVIL DE CARTAGO				NIT. No.:	891.901.046-8			
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	01	11	2022	Hasta:	30	11	2022	
		Dia	Mes	Año		Dia	Mes	Año	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPERACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE AMBULANCIAS Y EMERGENCIAS –CRAE-, DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.	
VALOR DEL CONTRATO:	$268.408.000.oo + 100.000.000,oo (adición) **Total: 368.408.000**
NUMERO COMPROMISO PRESUPUESTAL:	**761 - 6285**

FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR	VALOR PERIODO
	2.3.2.02.02.009.1905005.93199.0067.342	Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres adecuados	Secretaria de Salud y Protección	$320.000.000	**$30.000.000,oo**
	2.3.2.02.02.009.1905005.93199.0006.001	Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres adecuados	Secretaria de Salud y Protección	$46.408.000	**$0,oo**

Powered by CamScanner

	2.3.2.02.02.009.1905030.93199.0017.071	Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	Secretaria de Salud y Protección	$2.000.000	$0,oo
TOTAL:					$30.000.000.oo

Fecha de inicio	01	02	2022	Fecha de terminación	15	12	2022
	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

VALOR PERIODO:	$30.000.000.oo	SALDO POR EJECUTAR:	$10.000.000,oo

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	AVANCE/ ESTADO DE EJECUCIÓN	
			Periodo (%)	Acumulada a la fecha (%)
1	*Recepción de llamadas en el teléfono 125 asignado al CRAE*	Se evidenció los reportes de 248 llamados de la comunidad a la linea de emergencia 125 del C.R.A.E.	2.15%	99.27%

Powered by CamScanner

2	*El servicio de radio operador se divide en tres (3) turnos diarios de ocho (8) horas donde trabajan los radio operadores:*	Se evidenció en los reportes diarios del periodo, la asistencia de los diferentes operadores en la parte donde dice responsable. El servicio de radio operador se divide en tres (3) turnos diarios de ocho (8) horas donde trabajan los radios operadores: JHOANA BARRERA, EVELIO MURIEL y SOFIA ARIAS de planta y dos personas más como relevos.		
3	*Atención de los casos de emergencia conforme al reglamento del CRAE*	Se evidencia en los reportes diarios la atención de 248 casos de emergencia donde intervinieron con las empresas prestadoras de servicio de ambulancia direccionadas por el C.R.A.E. y aplicando el respectivo protocolo detallado en la descripción del evento.		
4	*Supervisar el servicio de ambulancias prestado por personas o entidades públicas y privadas en este municipio conforme al reglamento del CRAE*	Se evidencia los reportes a los centros asistenciales por intermedio de los tecnólogos en atención pre hospitalaria de acuerdo a la información que deben suministrar al CRAE sobre las disponibilidades diarias en los servicios de urgencias.		
5	*Suministrar los informes reglamentarios y los que le solicite el Supervisor*	Se evidencia informe de 47 casos de irregularidades en atención de incidentes despachados por el CRAE.		

Powered by CamScanner

6	*Las actividades relacionadas con el objeto del contrato, que se deriven del reglamento del CRAE y que están a cargo del Operador*	Se evidenciaron dos actividades relacionadas con el objeto del contrato: - Actividades moto de primera respuesta con sus conductores FELIPE MERCADO, BRYAN ECHEVERRI, JHONIER CLAVIJO y tripulantes NATALIA TORRES, PAOLA CASTAÑO y ALEJANDRA PARRA los cuales atendieron 15 incidentes sin requerir traslado en ambulancia y en total 19 llamados de la comunidad. - Capacitación a personas de la comunidad sobre "conocimiento, funcionamiento CRAE y atención primeros auxilios" con una intensidad de 8 horas los días 22, 23 y 24 de octubre de 2022, realizados en las instalaciones del comando de Policía. Dichas capacitaciones se realizaron con todos los protocolos de bioseguridad.		
7	*Realizar dos (2) seguimientos a los planes de contingencia, que permitan la planificación, gestión de las emergencias, capacidad de vigilancia y respuesta de las instituciones de salud dentro del municipio de Cartago.*	Se evidencia la visita a los centros asistenciales realizando el seguimiento a los planes de contingencia.		

Powered by CamScanner

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO MAAD.800.18.F34
	INFORME DE SUPERVISIÓN N° 10	VERSION 1

Se dio cumplimiento al pago de los aportes de salud y pensiones de conformidad con lo señalado por la Ley.

Por lo anterior:

CERTIFICO :

Que la **Junta Defensa Civil Cartago identificada con Nit. No. 891.901.046 - 8**, y el señor **Jhonier Clavijo Pedraza** identificado (a) con cédula de ciudadania No. **14.566.645, como representante legal de esta**, ha venido cumpliendo con el Objeto del Contrato que consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPERACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE AMBULANCIAS Y EMERGENCIAS – CRAE-, DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, dentro del proyecto **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA FORTALECER LA AUTORIDAD SANITARIA EN LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO".**

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el dia cinco (05) del mes de diciembre del año 2022.

DARIO ALBERTO PEDRAZA CALA
Supervisor

Powered by CamScanner